



Resolución Ministerial N.º 0545 2011-ED

Lima

04 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 990-2011/VMGP/DIGEBR, la Directora General de Educación Básica Regular, remite al señor Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, una carta de invitación de la Directora Ejecutiva de la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, para que funcionarios del sector participen de la Pasantía Internacional en Escuela Nueva, a celebrarse en la ciudad de Quindío y Medellín, República de Colombia, del 7 al 13 de noviembre de 2011, organizado por la mencionada Fundación a solicitud del Banco Mundial;

Que, dicha pasantía incluye visitas a escuelas rurales y urbanas así como sesiones sobre la pedagogía y el trasfondo del modelo Escuela Nueva;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del señor Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación quien viajará a partir del día 8 de noviembre de 2011, y de la delegación que participará en la Pasantía Internacional en Escuela Nueva, la cual estará conformada por doce (12) funcionarios del Ministerio de Educación quienes viajarán del 7 al 13 de noviembre de 2011;

Que, asimismo se debe disponer el encargo de las funciones del Despacho del Viceministro de Gestión Pedagógica, Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, Dirección de Educación Rural, Dirección General de Educación Básica Regular, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa, Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa y Unidad de Capacitación en Gestión de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29158; en la Ley N.º 27619; en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510, en el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y en el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica, del 8 al 13 de noviembre de 2011, quien participará en la Pasantía Internacional que se llevará a cabo en las ciudades de Quindío y Medellín, República de Colombia.



Artículo 2.- Autorizar el viaje de la delegación que participará en la Pasantía Internacional que se llevará a cabo en las ciudades de Quindío y Medellín, República de Colombia, del 7 al 13 de noviembre de 2011, la misma que estará conformada por:

- Señora Rosa Isabel Flores Arévalo, Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional;
- Señor Walter Oswaldo Rebaza Vásquez, Director de Educación Rural;
- Señor Genaro Rodrigo Quintero Bendezú, Especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe;
- Señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de Educación Básica Regular;
- Señora Flor Aidee Pablo Medina, Directora de Educación Primaria;
- Señora Miguelina Huamán Gutiérrez, Coordinadora del Area de Currículo de la Dirección de Educación Primaria;
- Señora Nancy Jessica Martínez Cuervo, Coordinadora del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular" de la Dirección de Educación Primaria;
- Señora Verónica Villarán Bedoya, Directora de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa;
- Señor Javier Augusto Vega Díaz, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa;
- Señora Esther Penélope Acuña Ríos, Especialista del Equipo Técnico de Programas Estratégicos de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa;
- Señor Carlos Nino Silva Flores, Jefe de la Unidad de Capacitación en Gestión de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación;
- Señor Hugo Reynaga Muñoz, Responsable del Diseño de los Modelos de Gestión Local-Regional de la Oficina de Coordinación Regional.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica al señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional, a partir del 8 de noviembre de 2011; y de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, a la señora Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, Directora de Coordinación Universitaria; de la Dirección de Educación Rural, a la señora Elena Antonia Burga Cabrera, Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; de la Dirección General de Educación Básica Regular y de la Dirección de Educación Primaria, a la señora Nedy Vanetty Molinero Nano, Directora de Educación Inicial; de la Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa, al señor Julio Martín Toribio Garro Sánchez, Especialista de la Dirección en mención; de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, a la señorita Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa; de la Unidad de Capacitación en Gestión de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, al señor David Félix Espino Murrugarra, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos de la mencionada Oficina, a partir del 7 de noviembre de 2011; mientras dure la ausencia de sus titulares.

Artículo 3.- Los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Resolución Ministerial N.º 0545 2011-ED

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

